

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000630**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000577

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

**LIBRE GESTION No. : 1M17000189**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8070501	Solución de aminoácidos cristalinos con electrolitos; Aminoácidos (7 - 10)% Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	UN	1,000	\$ 13.000000	\$ 13,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Solución de aminoácidos cristalinos con electrolitos; Aminoácidos (7 - 10)% Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: / AMINOPLASMAL B.BRAUN 10% E SOLUCION FRASCO 500 ML

MARCA DEL PRODUCTO: / B/BRAUN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA: / 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIONADO

NUMERO REGISTRO CSSP: 17215

REPRESENTADO: B/BRAUN MELSUNGEN AG

NOMBRE DEL FABRICANTE: B/BRAUN MELSUNGEN AG

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: / CAJA X 10

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: / NO MENOR A 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: / ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: NINGUNO

CARACTERISTICAS TECNICAS:

AMINOPLASMAL B.BRAUN 10% E SOLUCION FRASCO 500 ML

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRAS: HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2018, DESPUES DE FIRMADA POR CONTRATISTA

**VALOR TOTAL \$ 13,000.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE Diciembre de 2017

*Recabi original de 25/1 de 1*

*Sofia Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

CONTRATISTA

*0:04 am*

**B. BRAUN MEDICAL  
CENTRAL AMERICA & CARIBE  
S.A. DE C.V.**



**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000630  
 LIBRE GESTIÓN No. 1M17000189

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AMINOACIDOS CRISTALINOS CON ELECTROLITOS;  
 AMINOACIDOS (7 - 10)% SOLUCIÓN, USO PARENTERAL; FRASCO 500 ML  
**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de la Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que éstos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador de Contrato será el Jefe del Departamento de Almacen de Medicamentos del ISSS.

**B. BRAUN MEDICAL  
 CENTRAL AMERICA & CARIBE  
 S.A. DE C.V.**

*Recibi original de  
 anexo 1*



Con una visión más humana al servicio integral de su salud®

*8:05 am*

*05/12/2017*